

plano para el objeto, sin otras boudas
la Plunión otro edificio destinado
para la cura del Venereo y Convalecen-
cia, con habitaciones adecuadas pa-
ra los enfermos, una capilla muy propor-
cionada, q. es una granota botonda,
su magnífica escalera, grande patio
y demás q. le adornan no defan q. descan-
pa el objeto a q. era destinado.

Sta. Terera: Este convento en na-
da es Venafero, sin capacidad ni propor-
ción pa. establecim. to publico y de conij.
Solo puede ser aplicable para curas par-
tiulares.

Edificio
Sr. Felipe: Este convento es
bueno. en quanto a solides, pero no pre-
senta otra intermance a las artes, su
capilla Santa Uilissima si se agregare
ata Iglesia Parroquial de Sta. Eula-
biae, y quien solo la divide una pared.
y lo demás convertido en curas particu-
lares

que tanto q. crece una Corporación
habea. Hecho de Comisido q. U. S. le ha en suya ciudad,
A. D. D. N. 19 de Julio 1837.

H. Gefe Superior Político de la Provincia